



Estado de Virginia
Despacho del Gobernador

Orden Ejecutiva

NÚMERO SESENTA Y CINCO (2020) Y
ORDEN DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA SEIS

**FASE DOS ALIVIO DE DETERMINADAS RESTRICCIONES
TEMPORALES DEBIDO AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)**

Con exclusión de la ciudad de Richmond y Región del Norte de Virginia

Importancia de la cuestión

El 8 de mayo de 2020, la Orden Ejecutiva 61 y la Orden de Emergencia de Salud Pública Tres comenzaron a aliviar las restricciones de negocios, de reunión y de viaje impuestas originalmente por la Orden Ejecutiva 53 y la Orden Ejecutiva 55, emitida en marzo de 2020. Lo hicimos porque nuestras métricas de datos de salud mostraron que estábamos aumentando la disponibilidad de pruebas, que teníamos un suministro adecuado de equipo de protección personal y suministro de camas hospitalarias, el porcentaje de pruebas positivas y hospitalizaciones y pruebas positivas era tendencia a la baja. Sin embargo, las métricas de datos de salud para algunas jurisdicciones aún presentan desafíos más agudos. Por lo tanto, de conformidad con la Orden Ejecutiva 62 y la Orden de Emergencia de Salud Pública Cuatro (2020), posteriormente enmendada, la Región del Norte de Virginia (tal como se define en esa Orden), el Condado de Accomack y la Ciudad de Richmond permanecieron en la Fase Cero. El 29 de mayo de 2020, esas jurisdicciones pasaron a la Fase Uno.

Durante las semanas en que la mayoría de Virginia ha estado en la Fase Uno, las métricas de salud pública han seguido mostrando las mismas tendencias. Nuestras pruebas están aumentando, nuestro suministro de equipo de protección personal es constante, nuestra capacidad de camas hospitalarias permanece estable, nuestras hospitalizaciones en todo el estado tienen una ligera tendencia a la baja, y el porcentaje de pruebas positivas sigue tendencia a la baja.

Por lo tanto, bajo esta Orden, la mayoría de la Mancomunidad pasará a la Fase Dos. La Región del Norte de Virginia y la Ciudad de Richmond permanecerán en la Fase Uno bajo la Tercera Orden Ejecutiva Enmendada 61 y la Tercera Orden Enmendada de Emergencia de Salud Pública Tres (2020). Hemos logrado progresos notables en las últimas semanas. A medida que avancemos, permaneceremos atentos, cautelosos y mesurados. Seguiremos trabajando a distancia, siempre que sea posible, para lavarnos las manos con frecuencia, para no tocarnos la cara, y para usar cubiertas faciales. A través de estos, seguiremos protegiéndonos a nosotros mismos, a nuestras familias y a nuestros compatriotas virginianos al responder a esta emergencia.

Directiva

Por lo tanto, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo V de la Constitución de Virginia, por § 44-146.17 del *Código de Virginia*, por cualquier otra ley aplicable, y en cumplimiento de la Orden Ejecutiva 51, y en virtud de la autoridad investida en el Comisionado de Salud del Estado de conformidad con §§ 32.1-13, 32.1-20 y 35.1-10 del *Código de Virginia*, dispongo lo siguiente:

ALIVIO DE RESTRICCIONES COMERCIALES

1. Todos los comercios

Todas las empresas que no figuran en esta sección deben cumplir con las Pautas para todos los Sectores Comerciales tal y como queda expresamente establecido en este documento como *mejores prácticas*. Esta guía se encuentra [aquí](#).

2. Restaurantes, establecimientos gastronómicos, patios de comidas, cervecerías, cervecerías artesanales, destilerías, bodegas y salas de degustación

Los restaurantes, establecimientos gastronómicos, patios de comidas, cervecerías, cervecerías artesanales, destilerías, bodegas, salas de degustación pueden ofrecer servicios de envío, para llevar y comidas al aire libre e interiores, siempre que dichos comercios cumplan con las Pautas para todos los Sectores Comerciales y la orientación específica del sector para los servicios de restaurantes y bebidas tal y como queda establecido en este documento. Dicha guía incluye, pero no se limita a, los siguientes requisitos:

- a. La ocupación no puede exceder el 50% de la carga de ocupación más baja en el certificado de ocupación, si corresponde.
- b. Todas las partes, ya sea sentadas juntas o en varias mesas, deben limitarse a 50 clientes o menos.
- c. Las mesas en las que se sientan los comensales deben colocarse a seis pies de distancia de otras mesas. Si las mesas no son móviles, las partes deben estar sentadas al menos a seis pies de distancia.
- d. No está permitido el autoservicio de alimentos (excepto bebidas), incluidos los condimentos. Los condimentos deben ser retirados de las mesas y dispensados por los empleados a solicitud de un cliente. Los bufets deben ser atendidos por camareros. Para áreas de autoservicio de bebidas, utilizar equipos diseñados para dispensar bebidas por un método libre de contaminación.
- e. Los en las barras de los bares y las áreas de reunión de los restaurantes deben permanecer cerrados para los clientes, excepto para el tráfico de paso. Los asientos sin barra en un área del bar se pueden usar como asiento de clientes siempre que exista un mínimo de seis pies entre las partes sentadas a las mesas.
- f. Los empleados que trabajan en áreas orientadas al cliente deben vestir cubiertas faciales sobre la nariz y la boca en todo momento.

- g. Se debe realizar limpieza y desinfección a fondo de las superficies de contacto frecuentemente cada 60 minutos durante el funcionamiento del lugar. Las mesas, las sillas y las carpetas para tarjetas de crédito/facturas deben limpiarse tras el uso de cada cliente.
- h. Si alguno de tales comercios no puede cumplir con estos requisitos, debe cerrar.

3. Mercados de agricultores

Los mercados de agricultores pueden continuar funcionando, siempre que dichos negocios cumplan con las Pautas para todos los Sectores Comerciales y las pautas específicas del sector para los mercados de agricultores tal y como queda establecido en este documento. Dicha guía incluye, pero no se limita a, los siguientes requisitos:

- a. Se permiten las compras en el sitio, siempre que se sigan las pautas de distanciamiento físico. Diseñar procedimientos para evitar congestión o puntos de congregación.
- b. Los empleados y vendedores en áreas de atención al cliente deben vestir cubiertas faciales sobre su nariz y boca en todo momento.
- c. Los vendedores deben suministrar estaciones de desinfección de manos o estaciones de lavado de manos para clientes y empleados.
- d. Se debe realizar limpieza y desinfección a fondo de las superficies de contacto frecuentemente.
- e. Si alguno de tales comercios no puede cumplir con estos requisitos, debe cerrar.

4. Negocios minoristas tradicionales no enumerados en la Sección C, Párrafo 1 (Comercio minorista no esencial)

Cualquier negocio minorista tradicionales que no esté incluido en la Sección C, Párrafo 1, puede continuar funcionando, siempre que dichos negocios cumplan con las Pautas para todos los Sectores Comerciales y la orientación específica del sector para comercio minorista tradicional tal y como queda expresamente establecido en este documento. Dicha guía incluye, pero no se limita a, los siguientes requisitos:

- a. La ocupación debe limitarse a no más del 50 % de la carga de ocupación más baja en el certificado de ocupación.
- b. Los empleados que trabajan en áreas orientadas al cliente deben vestir cubiertas faciales sobre la nariz y la boca en todo momento.
- c. Si alguno de tales comercios no puede cumplir con estos requisitos, debe cerrar.

5. Gimnasios y centros de acondicionamiento físico

Centro de acondicionamiento físico, gimnasios, centros de recreación, instalaciones deportivas cubiertas e instalaciones de ejercicio pueden reabrirse para actividades interiores y exteriores, siempre que dichas empresas cumplan con las Pautas para todos los Sectores Comerciales y las directrices específicas del sector para instalaciones de acondicionamiento físico y de ejercicio expresamente incorporadas por referencia aquí. Dicha guía incluye, pero no se limita a, los siguientes requisitos:

- a. Los clientes, miembros e invitados deben permanecer al menos a diez pies de distancia durante todas las actividades.
- b. Los instructores y todos los participantes de ejercicios grupales deben mantener al menos diez pies de distancia física entre sí.
- c. El número total de asistentes (incluidos los participantes y los instructores) en todas las clases de ejercicios y acondicionamiento físico grupales no puede exceder el 30 % de la carga mínima de ocupación en el certificado de ocupación o 50 mecenas, miembros e invitados.
- d. Los jacuzzis, spas, juegos de agua, piletas inflables y juegos interactivos deben permanecer cerrados.
- e. Las piscinas al aire libre pueden estar abiertas solo para natación a lo largo de la piscina y a no más de tres personas por carril con una distancia física de diez pies por nadador.
- f. Se requiere que los empleados que trabajan en áreas de atención al cliente vistan cubiertas faciales sobre la nariz y la boca en todo momento.
- g. Los empleadores deben garantizar la limpieza y desinfección del equipo compartido después de cada uso.
- h. Las instalaciones prohibirán el uso de cualquier equipo que no pueda desinfectarse completamente entre usos (como por ejemplo, cuerda para escalar, bandas de ejercicio, etc.).
- i. Las instalaciones deben suministrar estaciones de desinfección de manos o estaciones de lavado de manos para clientes, miembros e invitados.
- j. Si alguno de tales comercios no puede cumplir con estos requisitos, debe cerrar.

6. Servicios de cuidado personal y acicalamiento personal

Podrán seguir funcionando salones de belleza, peluquerías, spas, centros de masajes, salones de bronceado, tiendas de tatuajes y cualquier otro lugar donde se realicen servicios de cuidado o acicalamiento personal, siempre que dichos negocios cumplan con las Pautas para todos los Sectores Comerciales y las pautas específicas del sector para los servicios de cuidado personal y de acicalamiento personal tal y como queda expresamente establecido en este documento. Dicha guía incluye, pero no se limita a, los siguientes requisitos:

- a. La ocupación no puede exceder el 50% de la carga de ocupación más baja en el certificado de ocupación con al menos seis pies de distancia física entre las estaciones de trabajo y no más de dos citas por proveedor de servicios a la vez.
- b. Los proveedores de servicios y los empleados que trabajan en áreas orientadas al cliente deben usar recubrimientos faciales sobre la nariz y la boca en todo momento.

- c. Provea cubiertas faciales a los clientes o solicite que los clientes traigan su propia cubierta facial, que deben usar durante todo el servicio. Limite los servicios solo a aquellos que pueden completarse sin que los clientes se quiten la cubierta facial.
- d. Se debe realizar limpieza y desinfección a fondo de las superficies de contacto frecuente cada 60 minutos durante el funcionamiento del lugar, al tiempo que se limpia y desinfecta todas las herramientas de cuidado personal y aseo personal después de cada uso. Si eso no es posible, dichos artículos deben descartarse.
- e. Si alguno de tales comercios no puede cumplir con estos requisitos, debe cerrar.

7. Campamentos

Los campamentos de propiedad privada, tal como se definen en § 35.1-1 del *Código de Virginia*, pueden seguir funcionando, siempre que cumplan con las Pautas para todos los Sectores Comerciales y las pautas específicas del sector para campamentos, tal y como queda expresamente establecido en este documento. Dicha guía incluye, pero no se limita a, los siguientes requisitos:

- a. Se debe mantener un mínimo de 20 pies entre unidades para todos los lotes alquilados para estadias a corto plazo de menos de 14 noches (y que no sean propiedad de individuos).
- b. Se requiere que los empleados que trabajan en áreas de acceso público vistan cubiertas faciales sobre la nariz y la boca en todo momento.
- c. Se recomienda que los campamentos alienten a los clientes a vestir cubiertas faciales que cubran la nariz y la boca.
- d. Se debe proveer lavado de manos en baños de uso compartido y estaciones de desinfección para huéspedes y empleados.
- e. Si alguno de tales comercios no puede cumplir con estos requisitos, debe cerrar.

8. Campos de tiro bajo techo

Los campos de tiro en interiores pueden funcionar siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a. La ocupación debe limitarse al 50 % de la carga de ocupación más baja en el certificado de ocupación con al menos seis pies de distancia física entre las personas en todo momento. Haga todo lo que tenga a su alcance para lograr seis pies de distancia física.
- b. Se requiere que los empleados que trabajan en áreas de atención al cliente vistan cubiertas faciales sobre la nariz y la boca en todo momento.
- c. Se debe realizar limpieza y desinfección a fondo de las superficies de contacto frecuentemente cada 60 minutos durante el funcionamiento del lugar, al tiempo que desinfecta todos los equipos entre cada uso del cliente y prohíbe el uso de equipos que no puedan desinfectarse por completo.
- d. Limpie a fondo el equipo compartido o prestado entre usos, o solo permita el uso de equipo personal en el rango.

- e. Si algún campo de tiro bajo techo no puede cumplir con estos requisitos, debe cerrar.

9. Playas públicas

Todas las playas públicas como se define en § 10.1-705 del *Código de Virginia* pueden permanecer abiertas a la actividad recreativa individual y familiar, además del ejercicio y la pesca. Todas estas playas públicas, con la excepción de las playas de la Ciudad de Virginia Beach, deben cumplir con los requisitos siguientes.

- a. Exigir a los amantes de la playa que practiquen un distanciamiento físico de al menos seis pies entre cada persona, a menos que se encuentren junto a miembros del mismo hogar.
- b. Prohibir reuniones de más de 50 personas.
- c. Prohibir deportes en grupo, alcohol, tiendas de campaña, agrupaciones de sombrillas y otras actividades y artículos que atraigan reuniones.
- d. Prohibir el entretenimiento y la programación que generan reuniones.
- e. Todas las áreas comunes que fomentan las reuniones, como pabellones, glorietas, sets de juegos y áreas de picnic, deben permanecer cerradas. Esto no se aplica a los muelles de pesca.
- f. Implementar un programa de limpieza para todas las superficies de contacto frecuente de plástico o metal, como bancos y barandillas, que incluya la limpieza al menos cada dos horas entre las 9 a.m. y las 6 p.m.
- g. Establecer, capacitar y desplegar un equipo para educar y promover el cumplimiento de las normas de playa y remitir los casos de incumplimiento al personal de seguridad pública, si procede.
- h. Establecer procedimientos para el cierre temporal de la playa o limitaciones de acceso en caso de hacinamiento.
- i. Garantizar un equipo de protección personal adecuado para todos los socorristas.
- j. Realizar una limpieza con desinfectantes de todos los baños públicos cada dos horas con un desinfectante aprobado por la EPA por personal o voluntarios capacitados para seguir las Pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) sobre limpieza y desinfección.
- k. Para las empresas de alquiler de sillas y sombrillas, exigir a los proveedores que instalen sillas y sombrillas para los clientes, manteniendo al menos seis pies de distancia entre grupos, y que limpien equipos entre alquileres siguiendo las directrices de la Agencia de Protección Ambiental y las Pautas de los CDC sobre limpieza y desinfección.
- l. Publicar señalización en todos los puntos de acceso público a las playas y otras áreas «propensas a grupos», proporcionando recordatorios de salud sobre el distanciamiento físico, la recolección de prohibiciones, opciones para individuos de alto riesgo y quedarse en casa si están enfermos. La mensajería debe ser específica de la ubicación.

- m. La localidad proporcionará métricas diarias a su departamento de salud local para incluir cierres de playas, incidentes de quejas, informes policiales de violencia relacionada con la aplicación y número de informes de incumplimiento que se presentarán cada lunes.
- n. Todos los empleados y trabajadores contratados deben usar una cubierta facial de tela cuando no puedan practicar el distanciamiento físico siguiendo las Pautas de los CDC sobre el uso de cubiertas faciales de tela.
- o. Los empleados y los trabajadores contratados deben tener acceso a agua y jabón o desinfectante para manos que contenga al menos un 60% de alcohol, y la localidad debe proporcionar las mejores prácticas de higiene a los empleados de manera regular, incluido lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos y practicar respiración protocolos de etiqueta.
- p. La localidad exigirá a todos los empleados y a los trabajadores contratados que se tomen la temperatura antes de presentarse al trabajo y les ordenará que no se presenten al trabajo si tienen fiebre de más de 100,4 grados, han experimentado escalofríos o han estado febriles en las últimas 72 horas.
- q. Siga las mejores prácticas de seguridad en el lugar de trabajo descritas en las Pautas para todos los Sectores Comerciales.

Las playas públicas de la ciudad de Virginia Beach pueden seguir operando siempre que las actividades en las playas públicas se lleven a cabo de conformidad con los requisitos vinculados [aquí](#) y [aquí](#) .

10. Pista de carreras

Las pistas de carreras al aire libre pueden permanecer abiertas para eventos de carreras, siempre que dichas empresas cumplan con las Pautas para todos los Sectores Comerciales y las directrices específicas del sector para pistas de carreras expresamente incorporadas por referencia aquí y vinculadas [aquí](#) y [aquí](#) . Dicha orientación incluye, entre otros, los siguientes requisitos:

- a. El evento debe realizarse en lugares con la capacidad de restringir el acceso (es decir, barreras y puertas que impidan al público en general acceder al evento).
- b. No se permite el tailgating ni acampar durante estos eventos, incluido el personal o los participantes de la carrera.
- c. Las entradas y salidas deben estar dotadas de personal.
- d. No se permite a espectadores o miembros del público asistir al evento. Esto incluye a los propietarios, la familia (a menos que el tutor de un menor de edad), así como a los vendedores externos. Sólo se permite asistir a las personas esenciales para el funcionamiento del evento.
- e. Todos los individuos deben mantener al menos seis pies de distanciamiento físico entre ellos y otros participantes.

- f. Antes de cada evento de carrera, los participantes deben auto controlar sus síntomas tomando su temperatura para comprobar si hay fiebre.

No se proporcionarán amenidades públicas, incluyendo concesiones, ventas de alimentos, ventas de mercancías, hospitalidad o merodeando en la propiedad, o experiencias de fans.

11. Negocios recreativos y de entretenimiento

Las salas de artes escénicas al aire libre, las salas de conciertos al aire libre, las salas de deportes al aire libre, las salas de cine al aire libre, los museos, los acuarios, los zoológicos y los jardines botánicos pueden reabrir, siempre que dichas empresas cumplan las Pautas para todos los Sectores Comerciales y las directrices específicas del sector, que están expresamente incorporadas por referencia aquí. Dicha orientación incluye, pero no se limita a, el siguiente requisito:

- g. El número total de asistentes (incluidos los participantes y los espectadores) no puede superar el 50% menor de la carga de ocupación del recinto, si procede, o 50 personas.
- h. Instale marcadores visibles para las líneas de cola que separan a las personas por seis pies de distancia física.
- i. Cree un plan de flujo de invitado con líneas de cola modificadas dentro y dentro de la instalación. Determine las áreas que pueden convertirse en cuellos de botella o puntos de pellizco y ajuste el flujo de invitados en consecuencia.
- j. Realice una limpieza y desinfecciones minuciosas de las superficies contactadas con frecuencia, incluidos los dispositivos de pedidos digitales, los presentadores de cheques, las áreas de autoservicio, las mesas, las superficies de baño y otras áreas de contacto comunes cada 60 minutos durante el funcionamiento.
- k. Siempre que sea posible, instale protectores para estornudos frente a las estaciones de servicio de los huéspedes o puntos de venta de uso común.
- l. Los empleados que trabajan en áreas orientadas al cliente deben usar cubiertas faciales sobre la nariz y la boca.
- m. Proporcionar estaciones de lavado de manos o desinfectantes para huéspedes y empleados.
- n. Si alguno de estos negocios no puede cumplir con estos requisitos, debe cerrarse.

12. Clubes sociales públicos y privados

Los clubes sociales públicos y privados podrán reabrir, siempre que dichos establecimientos cumplan la prohibición de reunión establecida en la sección B, párrafo 2, de la presente Orden y cumplan con las Pautas para todos los Sectores Comerciales y las directrices sectoriales específicas para los clubes sociales públicos y privados expresamente incorporadas en este documento.

13. Deportes recreativos

Se permiten las actividades deportivas recreativas de interior y exterior, siempre que los participantes y organizadores de actividades deportivas de recreo cumplan con las Pautas para todos los Sectores Comerciales y las directrices específicas del sector para los deportes recreativos expresamente incorporadas en este documento. Dicha orientación incluye, entre otros, los siguientes requisitos:

- a. Diez pies de distancia física deben ser mantenidos por todos los instructores, participantes y espectadores, con la excepción del contacto incidental o contacto entre miembros del mismo hogar. Esto se aplica durante la instrucción y la práctica y durante los eventos competitivos. Debe evitarse la competencia que implique un contacto cercano con otros atletas.
- b. El número total de asistentes (incluidos los participantes y los espectadores) a los deportes recreativos al aire libre no puede superar el 50% de la carga de ocupación del lugar, si procede, o 50 personas. Para los deportes que se practican en un campo, los asistentes tienen un límite de 50 personas por campo.
- c. El número total de asistentes a deportes recreativos de interior no puede exceder el 30% de la carga de ocupación más baja en el certificado de ocupación o 50 personas. Para los deportes que se practican en un campo, los asistentes tienen un límite de 50 personas por campo.
- d. En el caso de los deportes recreativos interiores, los espectadores no pueden estar presentes excepto los padres, tutores o cuidadores que supervisan a los niños.

14. Cumplimiento

Las Pautas para todos los Sectores Comerciales y las pautas específicas de cada sector se encuentran [aquí](#). El Departamento de Salud de Virginia tendrá autoridad para hacer cumplir la sección A de la presente Orden. Cualquier violación o rechazo intencional, incumplimiento o negligencia de cumplir con esta Orden, emitida de conformidad con § 32.1-13 del *Código de Virginia* es punible como delito menor de Clase 1 de conformidad con § 32.1-27 del *Código de Virginia*. El Comisionado de Salud del Estado también puede solicitar una medida cautelar ante un tribunal de circuito por violación de la presente Orden, de conformidad con § 32.1-27 del *Código de Virginia*. Así mismo, cualquier organismo con autoridad reguladora sobre un comercio enumerado en la Sección A puede hacer cumplir la presente Orden en cuanto a ese negocio en la medida permitida por la ley.

B. RESTRICCIONES QUE SE MANTIENEN

1. Ciertos negocios recreativos y de entretenimiento

El acceso de público a negocios recreativos y de entretenimiento establecidos a continuación permanecerá cerrado:

- a. Teatros bajo techo, centros de artes escénicas, salas de conciertos, museos y otros centros de entretenimiento bajo techo
- b. Hipódromos e instalaciones de carreras de caballos; y

- c. Bolerías, pistas de patinaje, salas de juego, parques de atracciones, parques de trampolines, ferias, instalaciones de arte y artesanía, acuarios, zoológicos, salas de escape, campos de tiro bajo techo, clubes sociales públicos y privados, y todos los demás lugares de diversión pública en interiores.

2. Todas las reuniones públicas y privadas en persona

Están prohibidas todas las reuniones públicas y privadas en persona que reúna más de 50 participantes. La presencia de más de 50 personas que desempeñan funciones laborales no constituye una «reunión». Una «reunión» incluye, pero no se limita a, fiestas, celebraciones u otros eventos sociales, ya sea que ocurran en interiores o exteriores.

Esta restricción no se aplica a la reunión de miembros de la familia que viven en la misma residencia. Los «miembros de la familia» incluyen relaciones de sangre, relaciones adoptivas, de paso y de crianza, así como todas las personas que residen en el mismo hogar. Los miembros de la familia no están obligados a mantener distancia física mientras están en sus hogares.

- a. Las personas pueden asistir a los servicios religiosos siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - i. Los servicios religiosos deben limitarse a no más del 50 % de la carga de ocupación más baja en el certificado de ocupación de la habitación o instalación en la que se realizan los servicios religiosos.
 - ii. Las personas que asisten a los servicios religiosos deben estar al menos a seis pies de distancia cuando están sentados y deben practicar el distanciamiento físico adecuado en todo momento. Los miembros de la familia, tal como se define anteriormente, pueden estar sentados juntos.
 - iii. Señale los asientos en incrementos de seis pies y en áreas comunes donde los asistentes puedan congregarse.
 - iv. No se pueden pasar elementos a o entre los asistentes, que no son miembros de la familia, como se definió anteriormente.
 - v. Cualquier artículo utilizado para distribuir alimentos o bebidas debe ser desechable, usado solo una vez y desechado.
 - vi. Se debe realizar limpieza y desinfección a fondo de las superficies de contacto frecuente antes y después de cualquier servicio religioso.
 - vii. Coloque letreros en la entrada que indiquen que ningún individuo que padezca fiebre o síntomas de COVID-19 está permitido en el establecimiento.
 - viii. Publique carteles para brindar recordatorios de salud pública con respecto al distanciamiento social, reuniones, opciones para personas de alto riesgo y el quedarse en casa si están enfermos.
 - ix. Si los servicios religiosos no pueden llevarse a cabo de conformidad con los requisitos anteriores, no deben realizarse en persona.

Además, cualquier reunión social que se celebre en relación con un servicio religioso está sujeta a la restricción de las reuniones públicas y privadas en persona en la Sección B, Párrafo 2. Puede encontrar orientación adicional sugerida [aquí](#).

3. Instituciones de educación superior

Se alienta a las instituciones de enseñanza superior a continuar el aprendizaje a distancia cuando sea práctico. Sin embargo, esas instituciones pueden ofrecer clases presenciales e instrucción, incluidos laboratorios y capacitación práctica conexas, siempre que cumplan con todos los requisitos aplicables en virtud de las «Pautas para todos los Sectores Comerciales». «Ninguna institución de enseñanza superior podrá celebrar o acoger reuniones de más de 50 personas. Cualquier proveedor postsecundario que ofrezca formación profesional en una profesión regulada por una agencia o junta del estado de Virginia también debe cumplir con las directrices específicas del sector pertinentes a esa profesión en la medida de lo posible bajo los requisitos reglamentarios de formación. Tales profesiones pueden incluir, pero no se limitan necesariamente a: esteticista, peluquero, cosmetólogo, masajista, técnico de uñas y enfermero práctico.

4. Campamentos de verano

Los servicios nocturnos en campamentos de verano, tal como se definen en el § 35.1-1 del *Código de Virginia*, deben permanecer cerrados.

5. Cumplimiento

Las violaciones de los párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Sección B de la presente Orden se considerará como delito menor de Clase 1 de conformidad con § 44-146.17 del *Código de Virginia*.

C. ORIENTACIÓN Y DIRECCIÓN QUE SE MANTIENE

1. Negocios minoristas esenciales

Los negocios minoristas esenciales, tal y como se establece a continuación, pueden permanecer abiertos durante su horario comercial habitual. Deben cumplir con las Pautas para todos los Sectores Comerciales tal y como queda expresamente establecido en este documento y vinculados [aquí](#) como *mejores prácticas*. Se requiere que los empleadores provean con cubiertas faciales a los empleados.

- a. Tiendas de comestibles, farmacias y otros minoristas que venden productos alimenticios y bebidas o productos farmacéuticos, incluidos los bazares y grandes almacenes que operan en el área de abarrotes o productos farmacéuticos;
- b. Minoristas de suministros médicos, de laboratorio y de la visión;
- c. Minoristas electrónicos que venden o dan servicio a teléfonos celulares, computadoras, tabletas y otras tecnologías de comunicación;
- d. Piezas de automóviles, accesorios y minoristas de neumáticos, así como instalaciones de reparación de automóviles;

- e. Mejoras para el hogar, hardware, materiales de construcción y minoristas de suministros para la construcción;
- f. Minoristas en el rubro del césped y la jardinería;
- g. Tiendas de venta de cerveza, vino y licorerías;
- h. Venta minorista en estaciones de servicio y tiendas
- i. Venta minorista ubicada dentro de las instalaciones de salud;
- j. Bancos y otras instituciones financieras con funciones minoristas;
- k. Tiendas de artículos y alimentos para mascotas;
- l. Imprentas y tiendas de suministros de oficina; y
- m. Lavanderías y tintorerías.

2. Organismos estatales

Todos los organismos estatales relevantes continuarán trabajando junto a todos los housing partners para ejecutar estrategias para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los virginianos que se encuentran sin hogar durante esta pandemia y para ayudar a los virginianos a evitar desalojos o ejecuciones hipotecarias.

3. Cubiertas faciales

Se mantiene la exención de § 18.2-422 del *Código de Virginia* para permitir el uso de una mascarilla médica, respirador o cualquier otra cubierta protectora para el rostro con el fin de facilitar la protección de la salud personal en respuesta a la emergencia de salud pública COVID-19 declarada por el Comisionado de Salud del Estado el 7 de febrero de 2020, y reflejada en la Orden Ejecutiva 51 que declara estado de emergencia en la Mancomunidad. La Orden Ejecutiva 51 (2020) se mantiene tal cual su enmienda. Esta exención es efectiva desde el 12 de marzo de 2020.

Así mismo, cuando un requisito obligatorio del sector empresarial en esta Orden entra en conflicto con el requisito de llevar una cobertura facial establecida en la Orden Ejecutiva 63 y la Orden de Emergencia de Salud Pública Cinco (2020), rige el requisito específico del sector empresarial.

4. Viajes estatales

Continuación del cese de todos los viajes oficiales fuera de Virginia por parte de empleados estatales, con una mayor flexibilidad para los viajeros interestatales y el personal esencial.

5. Excepciones

Nada en la Orden limitará: (a) la provisión de atención médica o servicios médicos; (b) el acceso a servicios esenciales para residentes de bajos ingresos, como bancos de alimentos; (c) las operaciones de los medios de comunicación; (d) los organismos de aplicación de la ley; o (e) el funcionamiento del gobierno.

6. Caducidad de la Orden

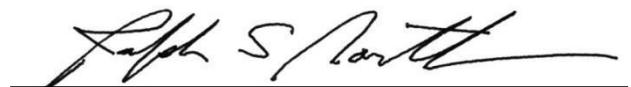
La Orden Ejecutiva 55 (2020) expirará a las 11:59 p.m. del 4 de junio de 2020.

Fecha de entrada en vigor de la presente Orden Ejecutiva

Esta Orden entrará en vigencia a las 12:00 a.m. del viernes 5 de junio de 2020. La presente Orden Ejecutiva permanecerá en pleno vigor y efecto a menos que sea modificada o rescindida por otra orden ejecutiva.

Se expide bajo mi firma y con el Sello del Estado de Virginia y con el Sello la Oficina del Comisionado de Salud del Estado del Estado de Virginia el 2 de junio de 2020.



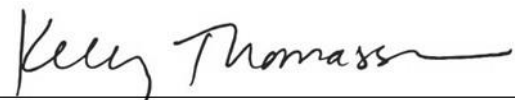


Ralph S. Northam, Gobernador



Comisionado de Salud del Estado

Dan fe:



Kelly Thomasson, Secretaria del Estado